



Aprobación de informes preliminares  
Referencia CP-CPJ-BS-11-2022

Acta número 002  
Aprobación de informes preliminares

---

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

---

**Referencia CP-CPJ-BS-11-2022**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución número 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ número 020-2020 de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal, representado **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogada ayudante, según consta en el oficio DL-273 de fecha cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Verificar el quórum, en orden a sesionar válidamente, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del [c]onsejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto (...)*”



**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia CP-CPJ-BS-11-2022**

**SEGUNDO:** Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones de credenciales, de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la adquisición de solución de audio conferencia para el salón multiusos del Poder Judicial, con referencia número CP-CPJ-BS-11-2022.

**TERCERO:** Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones técnicas, de fecha dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, señores **Federico Marte R.**, gerente de Administración de Servicios TIC; **Jan C. Duarte**, gerente de Operaciones; y **Rafael Eusebio**, coordinador de servicios TIC, en el marco del procedimiento para la adquisición de solución de audio conferencia para el salón multiusos del Poder Judicial, con referencia CP-CPJ-BS-11-2022.

**POR CUANTO:** En fecha once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022), mediante acta número 001, este Comité de Compras y Licitaciones autorizó el inicio del procedimiento de comparación de precios para la adquisición de solución de audio conferencia para el salón multiusos del Poder Judicial, con referencia CP-CPJ-BS-11-2022, aprobó el documento contentivo de las especificaciones técnicas, elaboradas por los señores: **Federico Marte R.**, gerente de Administración de Servicios TIC; **Ricy Bidó**, gerente de Sistemas TIC; y **Jan C. Duarte**, gerente de Operaciones, en fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022), y los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras, en fecha once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022) y ordenó a la Gerencia de Compras cursar las invitaciones a los posibles oferentes y la publicación de la convocatoria, certificación de disponibilidad financiera y términos de referencia del presente procedimiento en la web del Poder Judicial [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do).

**EN ESTA PÁGINA, NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LÍNEA**



**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia CP-CPJ-BS-11-2022**

**POR CUANTO:** En fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Poder Judicial procedió a publicar la convocatoria en la sección de Transparencia del portal web institucional, así como también a remitir las invitaciones del procedimiento a once (11) proveedores a saber:

1	Musitempo, SRL	<a href="mailto:info@musitempo.com">info@musitempo.com</a>
2	We Solve Tech, SRL	<a href="mailto:info@wesolvetechdr.com">info@wesolvetechdr.com</a>
3	Miguel G del Rey Sonido, SRL	<a href="mailto:info@audiodiseno.com.do">info@audiodiseno.com.do</a>
4	ABM-American Business Machine, SRL	<a href="mailto:an.bernal@hotmail.com">an.bernal@hotmail.com</a>
5	Cosmo Media Televisión, SRL	<a href="mailto:tvcosmos@cosmossat.com">tvcosmos@cosmossat.com</a>
6	Comunicaciones y Redes de Santo Domingo, SRL	<a href="mailto:cdlcom10@gmail.com">cdlcom10@gmail.com</a>
7	AJ IT Electronics Solutions, SRL	<a href="mailto:aj.electronic1856@gmail.com">aj.electronic1856@gmail.com</a>
8	IQTek Solutions, SRL	<a href="mailto:mrodriguez@iqtekSolutions.com">mrodriguez@iqtekSolutions.com</a>
9	Danilo Music, SRL	<a href="mailto:ventas@danilomusic.com">ventas@danilomusic.com</a>
10	JADhanik, SRL	<a href="mailto:info@tmmusic.com.do">info@tmmusic.com.do</a>
11	Proyectos Computarizados, SRL (Procompu)	<a href="mailto:procompu1961@gmail.com">procompu1961@gmail.com</a>

**POR CUANTO:** En fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la recepción y aperturas de ofertas técnicas (sobres A) y recepción de ofertas económicas (sobres B), ante **Petra Rivas Hernández**, notaria pública de las del número del Distrito Nacional, quien instrumentó el acto número 465-2022, de esa misma fecha, en donde consta que se recibió la oferta técnica y económica de los oferentes **Miguel G. del Rey Sonido SRL** y **IQTek Solutions SRL**.

**POR CUANTO:** Que las ofertas económicas “sobre B” de los oferentes antes mencionado fueron entregada a licenciada **Afife Sánchez**, abogada ayudante, actuando en representación de la Dirección Legal, según consta en el oficio número DL-340, de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022), para su custodia hasta tanto se ordene la habilitación para la apertura o devolución de la oferta económica.

**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia CP-CPJ-BS-11-2022**

**POR CUANTO:** En fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, emitió el informe preliminar de evaluación de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante a la presente, como se detalla a continuación.

Documentos a evaluar	Criterio	Medio de verificación	Oferta evaluada			
			Miguel G. del Rey Sonido, SRL		IQTEK Solutions, SRL	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo)	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	Pág. 1 oferta técnica	Cumple	Pág. 1 oferta técnica
Formulario de presentación de oferta (Anexo)			Cumple	Pág. 2 oferta técnica	Cumple	Pág. 2 oferta técnica
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado. La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos			Cumple	Pág. 3 oferta técnica	Cumple	Págs. 3 Y 4 oferta técnica
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos			Cumple	Pág. 4 oferta técnica	Cumple	Pág. 5 oferta técnica
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y el artículo 14 de la Ley Número 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial			Cumple	Pág. 4 oferta técnica	Cumple	Pág. 7 oferta técnica
Tres (3) certificaciones de cumplimiento satisfactorio, emitidas por clientes, de trabajos realizados en los últimos tres (3) años. Las certificaciones deben contener: nombre de la empresa o institución, nombre y cargo de la persona que la emite o firma, dirección y teléfono la empresa o institución.			Cumple	Págs. 6-9 oferta técnica	Cumple	Págs. 8-11 oferta técnica
Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal			Cumple	Págs. 10-17 oferta técnica	Cumple	Pág. 12 oferta técnica
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.			Cumple	Pág. 18 oferta técnica	Cumple	Pág. 13 oferta técnica
Registro Mercantil actualizado, La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos			Cumple	Págs. 19-23 oferta técnica	Cumple	Págs. 14-18 oferta técnica.
Nómina de accionistas			Cumple	Pág. 39 oferta técnica	Cumple	Pág. 19 y 20 oferta técnica
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	Cumple	Págs. 36-38 oferta técnica	Cumple	Págs. 23 y 24 oferta técnica		



**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia CP-CPJ-BS-11-2022**

**POR CUANTO:** Conforme a la evaluación de credenciales realizadas por la Gerencia de Compras, se pudo constatar que los oferentes **Miguel G. del Rey Sonido, SRL** y **IQTek Solutions SRL**, cumplen con todos los requerimientos de credenciales plasmado en los términos de referencia del procedimiento.

**POR CUANTO:** En fecha dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022), los peritos técnicos designados, señores: **Federico Marte R.**, gerente de Administración de Servicios TIC; **Ricy Bidó**, gerente de Sistemas TIC; y **Jan C. Duarte**, gerente de Operaciones, designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de comparación de precios la adquisición de solución de audio conferencia para el salón multiusos del Poder Judicial, con referencia CP-CPJ-BS-11-2022, presentaron el informe preliminar de evaluación de oferta técnica, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, tal como se muestra en esta y las cinco (5) páginas subsiguientes.

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución					Empresas Evaluadas				
Componente	Cant.	UDM	Descripción	No.	Requerimientos mínimos	Evaluación "Miguel G. del Rey Sonido, SRL"	Comentario "Miguel G. del Rey Sonido, SRL"	Evaluación "IQTek Solutions, SRL"	Comentario "IQTek Solutions, SRL"
1	1	Und.	SOLUCIÓN DE CONTROL INTEGRAL DE AUDIO DIGITAL/ IP (PUNTO DE ACCESO)	1	Solución de control integral de audio digital/ IP que permita controlar hasta 125 unidades de conferencia inalámbricas y energizar 20 unidades de conferencias simultáneas conforme se solicitó en el ítem A.2 referente a Soluciones de Micrófonos digitales táctiles compatible con el requerimiento.	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver hojas técnicas paginas 42 de la oferta técnica	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 40 de la oferta técnica
				2	Transmisión de totalmente digital con las soluciones de micrófonos	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver hojas técnicas paginas 42 de la oferta técnica	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 40 de la oferta técnica
				3	Debe permitir hasta mínimo 4 soluciones de micrófonos abiertas simultáneamente	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver hojas técnicas paginas 43 de la oferta técnica	Cumple	Cumple con lo requerido
				4	Debe disponer de entradas LAN/IP para conectar a equipos computacionales	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver hojas técnicas paginas 43 de la oferta técnica	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 40 de la oferta técnica
				5	Debe tener dos (2) entradas analógicas y al menos cuatros (4) salidas de audio.	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver hojas técnicas paginas 45 de la oferta técnica	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 43 de la oferta técnica
				6	La conexión inalámbrica bidireccional proporciona audio hacia y desde las unidades de conferencia y permite el control en tiempo real de todas las configuraciones	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver hojas técnicas paginas 45 de la oferta técnica	Cumple	Cumple con lo requerido
				7	Respuesta de frecuencia de audio: 220Hz - 15kHz (±10dB) como mínimo	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver hojas técnicas paginas 45 de la oferta técnica	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 40 de la oferta técnica
				8	Latencia: 16ms (Entrada de micrófono a salida de altavoz/auriculares), como mínimo.	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver hojas técnicas paginas 45 de la oferta técnica	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 40 de la oferta técnica
				9	Funciona en bandas de frecuencia de 2.4 GHz / 5 GHz, incluyendo el espectro DFS.	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver hojas técnicas paginas 45 de la oferta técnica	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 40 de la oferta técnica
				10	Audio digital Dante (10 entradas/10 salidas) como mínimo.	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver hojas técnicas paginas 45 de la oferta técnica	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 41 de la oferta técnica
				11	Encriptación de grado militar: AES-128 AES-256	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver hojas técnicas paginas 45 de la oferta técnica	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 75 de la oferta técnica





**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia CP-CPJ-BS-11-2022**

Componente	Cant.	UDM	Descripción	No.	Requerimientos mínimos	Evaluación "Miguel G. del Rey Sonido, SRL"	Comentario "Miguel G. del Rey Sonido, SRL"	Evaluación "IQTek Solutions, SRL"	Comentario "IQTek Solutions, SRL"
2	20	Und.	<b>SOLUCIONES DE MICRÓFONOS DIGITALES TÁCTILES INALÁMBRICOS COMPATIBLE CON EL REQUERIMIENTO A.1</b>	1	Solución de micrófono de pantalla táctil en color para votación, información de la conferencia y control de agenda.	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver hojas técnicas paginas 44 de la oferta técnica	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 48 de la oferta técnica
				2	Debe permitir ser programada en roles de presidente, delegado o participante e interprete.	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver hojas técnicas paginas 44 de la oferta técnica	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 48 de la oferta técnica
				3	Trasmisión inalámbrica digital de audio y voz al punto de acceso solicitado en el requerimiento A.1	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver hojas técnicas paginas 44 de la oferta técnica	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 48 de la oferta técnica
				4	Capacidad de utilizar para procesos de votación desde la pantalla	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver hojas técnicas paginas 44 de la oferta técnica	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 48 de la oferta técnica
				5	Debe tener botones de función de voz y silencio.	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver hojas técnicas paginas 44 de la oferta técnica	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 48 de la oferta técnica
				6	Debe tener un altavoz incorporado de alta calidad, que se silencia automáticamente cuando se activa el micrófono	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver hojas técnicas paginas 44 de la oferta técnica	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 48 de la oferta técnica
				7	Conectores de auriculares con controles de volumen y selectores de canal	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver hojas técnicas paginas 44 de la oferta técnica	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 48 de la oferta técnica
				8	Compatible con micrófonos cuello de ganso	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver hojas técnicas paginas 44 de la oferta técnica	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 48 de la oferta técnica
				9	Control de volumen, Aumenta y disminuye el volumen de reproducción de audio.	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver hojas técnicas paginas 44 de la oferta técnica	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 48 de la oferta técnica
				10	Conexión de red DCS-LAN, Los puertos de entrada/salida RJ-45 proporcionan información de alimentación, audio y control en el mismo cable.	Cumple	Cumple con lo requerido	Cumple	Cumple con lo requerido
				11	Incluir Micrófono de cuello de ganso 50 cm (20 pulgadas) para cada uno.	No cumple	No se evidencia el dispositivo solicitado	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 47 de la oferta técnica

**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia CP-CPJ-BS-11-2022**

				12	Indicador de estado LED integrado (anillo LED)	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver hojas técnicas paginas 44 de la oferta técnica	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 48 de la oferta técnica
				13	Debe disponer de tecnologías para eliminación de eco y ruido RF.	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver hojas técnicas paginas 44 de la oferta técnica	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 76 de la oferta técnica
				14	Debe incluir baterías recargables modulares, cada micrófono.	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver hojas técnicas paginas 44 de la oferta técnica	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 49 de la oferta técnica
				15	Incluir instalación, configuración, componentes y todos los materiales necesarios para su implementación	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver hojas técnicas paginas 61 de la oferta técnica	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 49 de la oferta técnica
				16	2 años de garantía local mínimo.	No cumple	No se evidencia garantía de producto	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 49 de la oferta técnica
				17	Verificación de cantidades requeridas	No cumple	No se evidencia el dispositivo solicitado	Cumple	Cumple con lo requerido
<b>Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución</b>						<b>Empresas Evaluadas</b>			
Componente	Cant.	UDM	Descripción	No.	Requerimientos mínimos	Evaluación "Miguel G. del Rey Sonido, SRL"	Comentario "Miguel G. del Rey Sonido, SRL"	Evaluación "IQTek Solutions, SRL"	Comentario "IQTek Solutions, SRL"
3	2	Und.	<b>ESTACIÓN DE CARGA PARA MICRÓFONOS</b>	1	Admite hasta 10 baterías recargables compatibles con micrófonos ofertados en B.I.	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver hojas técnicas paginas 46 de la oferta técnica	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 50 de la oferta técnica
				2	Los LED de 5 segmentos en la unidad muestran el estado de carga individualmente para cada batería.	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver hojas técnicas paginas 46 de la oferta técnica	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 51 de la oferta técnica
				3	La conexión Ethernet RJ-45 permite la supervisión remota del estado de carga de la batería en horas y minutos a través de la interfaz web.	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver hojas técnicas paginas 46 de la oferta técnica	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 50 de la oferta técnica
				4	Carga 10 baterías al 50 % de carga en 1,5 horas, 100 % de carga en 4 horas.	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver hojas técnicas paginas 46 de la oferta técnica	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 51 de la oferta técnica
				5	El modo de almacenamiento seleccionable descarga parcialmente las baterías para almacenamiento o envío a largo plazo.	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver hojas técnicas paginas 46 de la oferta técnica	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 50 de la oferta técnica
				6	Incluir herrajes para montaje en pared y en rack.	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver hojas técnicas paginas 46 de la oferta técnica	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 50 de la oferta técnica





**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia CP-CPJ-BS-11-2022**

				7	Incluir cable de alimentación IEC.	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver hojas técnicas paginas 46 de la oferta técnica	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 50 de la oferta técnica
				8	Incluir baterías adicionales compatibles con micrófonos de B.1 (20 Unidades).	No cumple	No se evidencia el dispositivo solicitado	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 51 de la oferta técnica
				9	2 años de garantía local mínimo	No cumple	No se evidencia garantía de producto	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 50 de la oferta técnica
				10	Verificación de cantidades requeridas	No cumple	No se evidencia el dispositivo solicitado	Cumple	Cumple con lo requerido

Componente	Cant.	UDM	Descripción	No.	Requerimientos mínimos	Evaluación "Miguel G. del Rey Sonido, SRL"	Comentario "Miguel G. del Rey Sonido, SRL"	Evaluación "IQTek Solutions, SRL"	Comentario "IQTek Solutions, SRL"
			<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>	2	Tiempo de entrega 3 meses	Cumple	Cumple con lo requerido	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 57 de la oferta técnica
		3		Cronograma de entrega	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 61 de la oferta técnica	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 57 de la oferta técnica	
		4		Carta de fabricante	No cumple	No se evidencia carta de fabricante directo (ponderar la subsanación)	Cumple	Cumple con lo requerido. Ver pagina 154 de la oferta técnica	
		5		Experiencia del oferente	Cumple	Cumple con lo requerido	Cumple	Cumple con lo requerido	



Aprobación de informes preliminares
Referencia CP-CPJ-BS-11-2022

En nuestra calidad de perito técnico designado para el proceso de evaluación ofertas técnicas para Adquisición solución audio conferencia salón reuniones SCJ 2022, le comunicamos que hemos concluido satisfactoriamente el proceso de evaluación técnica, tal y como fue establecido en el cronograma de la adquisición. Remitimos anexo a esta comunicación los informes individuales para el referido proceso, en los cuales aseguramos que los criterios utilizados tanto para la evaluación técnica, así como para la elaboración de los informes han sido exclusivamente enmarcados en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial, luego de verificando el cumplimiento de la propuesta, de parte de DTI queda habilitado el proceso para la siguiente fase de los procedimientos de revisión.

Evaluación realizada por:

Federico Marte
Gerente de Servicios TIC
Dirección de Tecnologías

Jan Carlos Duarte Mosquea
Gerente de Operaciones TIC
Dirección de Tecnologías

Evaluación realizada por:

Rafael Eusebio
Coordinador de Servicios TIC
Dirección de Tecnologías

Revisada por:

Welvis Beltran
Director de TIC
Dirección de Tecnologías

FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Jan C. Duarte Mosquea
Federico Marte Rosa
Rafael Eusebio
Welvis Beltran Matos



POR CUANTO: Conforme a la evaluación preliminar de ofertas técnicas se pudo evidenciar que el oferente IQTek Solutions SRL cumple con todo lo requerido, sin embargo, el oferente Miguel G. del Rey Sonido SRL, no cumple en la parte de las especificaciones técnica correspondientes a componente 1 (Solución de control integral de audio digital/ip (punto de acceso)): el punto 17 Debe incluir interfase para conexión con sus respectivos conectores para integración de entradas y salida de audio con equipos convencionales, el punto 18 Debe incluir adaptador USB de audio Dante, para la integración de equipos móviles al sistema de audio, el punto 20 2 años de garantía local mínimo; Componente 2 (Soluciones de micrófonos digitales táctiles inalámbricos compatible con el requerimiento A1), los punto 11 Incluir Micrófono de cuello de ganso 50 cm (20 pulgadas) para cada uno, 16, 2 años de garantía local mínimo, el 17 Verificación de cantidades requeridas; Componente 3 (Estación de carga para micrófonos) no cumple en los puntos: 8 Incluir baterías adicionales compatibles con micrófonos, 9 2 años de garantía local mínimo y 10 verificación de cantidades requeridas; (Documentos de presentación obligatoria) no cumple en el punto 4: Carta de fabricante.



**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia CP-CPJ-BS-11-2022**

**POR CUANTO:** Tomando en consideración que el oferente **IQTek Solutions SRL**, cumple con todo requerido, tanto en credenciales como aspectos técnicos y que el oferente **Miguel G. del Rey Sonido SRL** no cumple en los aspectos técnicos, mismos que no pueden ser subsanados, por lo que estos informes se convierten en definitivos.

**EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado”*. (...)

**CONSIDERANDO:** El artículo 48 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala: *“Se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas, Fichas Técnicas o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos”*.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, como establece el artículo 2 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019)

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).



**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia CP-CPJ-BS-11-2022**

**VISTOS:** Los términos de referencia del procedimiento de fecha once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** El acta de inicio de expediente número 001, de fecha once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La convocatoria realizada por la gerencia de Compras, de fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La invitación a participar en el proceso de fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** El acta notarial número 465-2022, instrumentado por **Petra Rivas Hernández**, de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El informe preliminar de evaluación de credenciales, realizado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El informe preliminar de evaluación técnica, de fecha dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y las demás normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide adoptar las resoluciones plasmadas en las dos (2) páginas subsiguientes.

**EN ESTA PÁGINA, NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LÍNEA**



**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia CP-CPJ-BS-11-2022**

**Resolución número uno (1):**

**ADMITE** como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del [c]onsejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto*”.

**Resolución número dos (2):**

**APRUEBA** el informe preliminar de evaluaciones de credenciales, de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, mismo que adquiriere carácter definitivo en el marco del procedimiento de comparación de precios para la *Adquisición de solución de audio conferencia para el salón multiusos del Poder Judicial*, con referencia número CP-CPJ-BS-11-2022.

**Resolución número tres (3):**

**APRUEBA** el informe preliminar de evaluaciones de ofertas técnicas, de fecha dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022), realizado por los peritos designados, las señoras **Federico Marte R.**, gerente de Administración de Servicios TIC, **Ricy Bidó**, gerente de Sistemas TIC, y **Jan C. Duarte**, gerente de Operaciones, mismo que adquiriere carácter definitivo, en el marco del procedimiento de comparación de precios para la *Adquisición de solución de audio conferencia para el salón multiusos del Poder Judicial*, con referencia número CP-CPJ-BS-11-2022.

**Resolución número cuatro (4):**

**ORDENA**, a la Gerencia de Compras, la notificación de los resultados definitivos de las evaluaciones de credenciales, y documentaciones técnicas, elaborados por las áreas correspondientes, en el marco del procedimiento de comparación de precios para la *Adquisición de solución de audio conferencia para el salón multiusos del Poder Judicial*, con referencia CP-CPJ-BS-11-2022 y los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y lectura de sus propuestas económicas (sobres B), como se indica en la página subsiguiente.



**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia CP-CPJ-BS-11-2022**

Oferentes	Resultado definitivo
IQTEK Solutions SRL	Habilitado
Miguel G, del Rey Sonido SRL	No habilitado

**Resolución número cinco (5):**

**ORDENA** a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial la publicación de la presente acta en la sección de Transparencia del portal web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora Administrativa; **Sheilyn Acevedo Placencio**, abogada ayudante de la Dirección Legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del comité (con voz, pero sin voto).